

Decreto No. 8199, que nombra a los señores Virgilio Alvarez Sánchez y Carlos Rafael Malagón, Subsecretarios de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, y del Tesoro y Crédito Público, respectivamente.

(G. O. No. 7419, del 30 de abril de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8199.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Virgilio Alvarez Sánchez queda nombrado Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, en sustitución del señor Eduardo Pou hijo.

Art. 2.— El señor Carlos Rafael Malagón queda nombrado Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, en sustitución del señor Virgilio Alvarez Sánchez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8200, que nombra al señor José Bienvenido Peynado Soler, Delegado del Gobierno ante la V Asamblea Mundial de la Salud.

(G. O. No. 7421, del 3 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8200.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor José Bienvenido Peynado Soler, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Repúbli-

ca ante la Confederación Helvética, queda nombrado Delegado del Gobierno dominicano ante la V Asamblea Mundial de la Salud, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, a partir del día 5 de mayo del corriente año de 1952.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8201, que inviste con la nacionalidad dominicana a título de naturalización privilegiada al señor Manuel Valldeperes Jaquetot y a su esposa señora María Oliva Creus de Valldeperes.

(G. O. No. 7423 del 10 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8201.

VISTOS los artículos 18 al 21 y 30 de la Ley sobre Naturalización, Nº 1683, del 16 de Abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6782;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se inviste con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Manuel Valldeperes Jaquetot y a su esposa señora María Oliva Creus de Valldeperes.

Art. 2.— Como única formalidad, se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el Art. 10 de la Ley sobre Naturalización ya citada.

Art. 3.— Envíese con tal fin a las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la